	<b>MUNICIPIO DE CARTAGO</b>  <b>VALLE DEL CAUCA</b>  <b>Nit: 891.900.493.2</b>	PAGINA [1]
		CÓDIGO:  MEDE.300.200
	<b>RESOLUCION No. 373- 2020</b> <b>(AGOSTO 28 DE 2.020)</b>	<b>VERSIÓN 1</b>

**POR MEDIO DE LA CUAL SE DESISTE UNA SOLICITUD DE LICENCIA URBANISTICA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**

**EL SECRETARIO DE PLANEACION Y MEDIO AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA,** en desarrollo de las atribuciones legales y reglamentarias, conferidas por la Constitución Política de 1991, Decreto 1077 de 2015, Decreto 1203 de 2017, Acuerdo Municipal 015 de 2000 modificado por los Acuerdos 005 de 2006, 003 de 2010 y 023 de 2013, y demás normas concordantes y complementarias.


### **CONSIDERACIONES**

1. Que mediante Decreto Municipal 008 del 18 de enero de 2016, se le delegaron las funciones de Curador Urbano al Secretario de Planeación, Desarrollo y Medio Ambiente, la cual tiene una vigencia hasta tanto se designe el Curador Urbano del Municipio de Cartago, con ocasión del Concurso de Méritos.

2. Que el Decreto 1203 de 2017 que modifico el Decreto 1077 de 2015, en el artículo 7º, estipula que en la actuación de licenciamiento urbanístico, se debe realizar la revisión jurídica, urbanística, arquitectónica y estructural, así lo estipula:

*“La autoridad encargada de estudiar, tramitar y expedir las licencias **deberá revisar el proyecto objeto de la solicitud desde el punto de vista jurídico, urbanístico, arquitectónico y estructural**, incluyendo la revisión del cumplimiento del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, y la norma que lo adicione, modifique o sustituya; los diseños estructurales, estudios geotécnicos y de suelos y diseños de elementos no estructurales, así como el cumplimiento de las normas urbanísticas y de edificación aplicables”*

3. Que a través de la radicación 697 del 30 de diciembre, el señor **JULIAN OCAMPO GIRALDO**, identificado con Nit No. 16.222.896 expedida en Cartago, presentó solicitud para Licencia de Construcción en la modalidad de Obra Nueva, para el predio localizado en la Carrera 8 # 13-105 dl Barrio La Libertad, del Municipio de Cartago, Valle del Cauca, identificado con ficha catastral No. 76.147.01.01.0183.0003.000 y matricula inmobiliaria 375-20217.

	<b>MUNICIPIO DE CARTAGO</b> <b>VALLE DEL CAUCA</b> <b>Nit: 891.900.493.2</b>	PAGINA [2] CÓDIGO: MEDE.300.200
	<b>RESOLUCION No. 373- 2020</b> <b>(AGOSTO 28 DE 2.020)</b>	<b>VERSIÓN 1</b>

**POR MEDIO DE LA CUAL SE DESISTE UNA SOLICITUD DE LICENCIA URBANISTICA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**

4. Que la Licencia de Construcción en la modalidad de Obra Nueva, se define como la autorización para adelantar obras de edificación en terrenos no construidos o cuya área esté libre por autorización de demolición total.

5. Que la revisión técnica y jurídica del proyecto objeto de esta solicitud, arrojo lo siguiente:

**REVISION ARQUITECTONICA:** Efectuada la revisión se señala: 1. Área de lote no cumple para vivienda multifamiliar en cuatro (4) pisos. 2. Alcobas en primer piso no están iluminadas hacia fachada, patio o vacío. 3. Falta plano de localización general. 4. Falta sección vial para determinar dimensión de voladizo. 5. Lado mínimo de patios y vacíos es de 1.30mt. 6. Falta firma del profesional en planos. 7. Falta certificado de vigencia del arquitecto.

6. Que mediante acta de observaciones y correcciones No. 21 del 12 de febrero de 2020 y comunicado oficial No. 0315 del 12 de febrero de 2020, se le informo al solicitante, que debía corregir algunos aspectos de la documentación, pero dentro del término legal, no dio cumplimiento a los requerimientos exigidos, por lo tanto, la documentación no cumple con el Plan de Ordenamiento Territorial y las normas urbanísticas.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO. DESISTIR** la solicitud para Licencia de Construcción en la modalidad de Obra Nueva, presentada por el señor **JULIAN OCAMPO GIRALDO**, identificado con Nit No. 16.222.896 expedida en Cartago, mediante radicado 67 del 30 de diciembre de 2019 para el predio localizado en la Carrera 8 # 13-105 dl Barrio La Libertad, del Municipio de Cartago, Valle del Cauca, identificado con ficha catastral No. 76.147.01.01.0183.0003.000 y matricula inmobiliaria 375-20217, conforme a la parte motiva de este proveído.